

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 039**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Nuevo León, por conducto de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, y en cumplimiento con lo establecido en el Decreto No. 18 de la Septuagésima Cuarta Legislatura de fecha 2 de noviembre de 2015 y publicado en el Periódico Oficial No. 151 del 2 de diciembre de 2015, el cual a través de la Ley que crea la medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de Nuevo León en su artículo 1, faculta a este Poder Legislativo otorgar la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier”, en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Por tanto, se propone ante este Pleno para su aprobación que esta Soberanía:

**CONVOCA**

A personas que residan en el Estado de Nuevo León, que se hayan distinguido por acciones notables al servicio del Estado o de la comunidad, por méritos eminentes o distinguidos, conducta o trayectoria ejemplar, actos especialmente relevantes.

Bajo estos términos se expiden las siguientes:

## **BASES**

**PRIMERA.** Las propuestas deberán de presentarse por escrito, a través de una carta dirigida a la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Dicha carta deberá estar firmada por el titular o titulares de la institución o instituciones y las personas físicas, que propongan a una Candidata o Candidato y deberá contener lo siguiente:

I. Datos generales de la institución promovente:

- A) Nombre;
- B) Domicilio para recibir y oír notificaciones;
- C) Teléfono, y
- D) Dirección de correo electrónico y portal oficial en caso de contar con ellos.

II. Datos generales de la Candidata o Candidato:

- A) Nombre;
- B) Edad;
- C) Profesión o actividad que desempeña;
- D) Domicilio para recibir y oír notificaciones;
- E) Teléfono, y
- F) Dirección de correo electrónico y página de internet en caso de contar con ellos.

III. Motivos por los que se promueve la Candidatura;

IV. Los documentos que deberán anexarse a la carta propuesta son los siguientes:

- A) Acta de nacimiento original;
- B) Copia de credencial de elector;
- C) Curriculum Vitae ampliado, y versión pública, y
- D) Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la Candidatura.

V. Sólo podrán registrar Candidatas o Candidatos, las instituciones o personas físicas, siempre y cuando sean respaldadas y firmadas por lo menos por tres personas físicas.

VI. No se aceptarán auto propuestas.

**SEGUNDA.** Las áreas de actividad en las cuales las personas y las instituciones interesadas podrán proponer candidatas o candidatos serán las establecidas en los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 1 de la Ley que crea la medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

**TERCERA.** Las propuestas de Candidatas y Candidatos a la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier”, otorgada por el Congreso del Estado de Nuevo León; serán recibidas en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, ubicado en calle Mariano Matamoros No. 555 oriente, en el Centro de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTA.** La recepción de candidaturas estará comprendida del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2021, en días hábiles, de las 9:00 horas a las 16:00 horas.

**QUINTA.** Una vez que la Comisión de Educación Cultura y Deporte, reúna y valide los expedientes, emitirá un dictamen el cual someterá a la consideración del Pleno del Poder Legislativo.

**SEXTA.** El día hábil siguiente al cierre de la Convocatoria, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte por conducto de su Presidenta deberá instruir a la Oficialía Mayor para que en un término no mayor a 24 horas se lleve a cabo la publicación en el Portal de Internet del Congreso del Estado el listado de nombres y las versiones públicas de los Curriculum Vitae que hayan acompañado los candidatos de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 166 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**SÉPTIMA.** La ceremonia de entrega se llevará a cabo en Espacio Solemne dentro de una Sesión Ordinaria durante el Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, la cual deberá llevarse con las medidas sanitarias pertinentes y sin invitados.

**OCTAVA.** Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del H. Congreso del Estado. Las dudas o aclaraciones de la presente Convocatoria serán dirigidas a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, a través del teléfono 81 81 50 95 00 extensión 1817.

**NOVENA.** Se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, para que publique la presente Convocatoria en el Portal de Internet del Congreso del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 29 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 159**

**Primero.** - Se da por atendida la iniciativa de reforma propuesta por el Diputado Juan Carlos Leal Segovia, con base en los argumentos ya señalados.

**Segundo.** - Comuníquese el presente acuerdo al promovente de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

**Tercero.** - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 29 de noviembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 29 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 160**

**Primero.-** No es de aprobarse la Iniciativa de reforma planteada a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León por las razones contenidas en el presente dictamen.

**Segundo.-** Comuníquese el presente acuerdo a los promoventes de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

**Tercero.-** Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 29 de noviembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 29 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 161**

**Único.-** La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso exhorto a la Dirección del Infonavit Delegación Nuevo León, para que realice un levantamiento e identificación de las casas que se encuentran abandonadas en sus colonias, que se realice un diagnóstico de la situación de estos casos así como que se presente la posibilidad de que se reasignen a cualquier otro interesado, de igual forma para que terminen tanto legal como urbanísticamente las colonias creadas por este para ser entregadas por las administraciones municipales.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 29 de noviembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro



En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 29 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 162**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, enviamos un atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda así como a las y los Alcaldes de los cincuenta y un municipios que conforman el Estado de Nuevo León para que con base sus atribuciones y posibilidades, realicen en el marco del Día Mundial de lucha contra el VIH/SIDA acciones de prevención mediante la realización de ferias para concientizar sobre el VIH y la promoción de la salud comunitaria y enfocada a prevenir las enfermedades de transmisión sexual.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022, destine una partida suficiente para atender a las personas diagnosticadas con VIH/SIDA, así como otras enfermedades crónicas que afectan la salud de muchos ciudadanos en nuestro país.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 29 de noviembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 29 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 163**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, emite un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Educación del Estado, a fin de solicitar que de manera urgente y en común acuerdo con el magisterio de Nuevo León, se presente ante la opinión pública y se implementen estrategias de programas de regularización, para subsanar el retraso educativo en que se encuentran los estudiantes de nivel primaria de nuestra entidad, especialmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, por lo que no pueden acceder a una educación a distancia.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, emite un atento y respetuoso exhorto al Consejo Nuevo León para la planeación estratégica para que, a través de su Comisión de Educación, remita a este Poder Legislativo la información disponible relacionada con el retraso educativo en que se encuentran los estudiantes de nivel primaria de nuestra entidad y que sirva como referencia para complementar lo expuesto en acuerdo anterior.

**Tercero.-** La LXXVI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, emite un atento y respetuoso exhorto a la Coordinadora del Gabinete de Igualdad para todas las personas, a fin de que informe a este Poder Legislativo las estrategias transversales que ese Gabinete implementará para combatir las situaciones de vulnerabilidad que, de acuerdo con el CONEVAL, enfrentan niñas y niños del Estado y que inciden en la calidad del aprendizaje en el nivel primaria, y que son:

- a) Rezago educativo
- b) Acceso a servicios de salud
- c) Acceso a la seguridad social
- d) Calidad y espacios de vivienda
- e) Acceso a servicios básico en la vivienda
- f) Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 29 de noviembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 29 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 164**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León para que en coordinación con las diferentes dependencias, lleve a cabo los mecanismos necesarios para garantizar los derechos y seguridad de los connacionales que transiten por Nuevo León, en su regreso a las próximas festividades a su hogares.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaria de Turismo de Nuevo León para impulsar acciones que promuevan la visita a los lugares turísticos de la entidad de connacionales que transiten por Nuevo León, durante el regreso a sus lugares de origen derivado de las festividades de fin de año.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 29 de noviembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 29 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 165**

**Único** .- La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba solicitar se gire un respetuoso exhorto a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que informe el motivo de la clausura de los trabajos de la Presa Libertad.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 29 de noviembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 29 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 166**

**Único** .- La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba solicitar se gire un respetuoso exhorto a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que informe el motivo de la clausura de los trabajos de la Presa Libertad.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 29 de noviembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro